



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY

ARTICULO 1º.- Incorpórase al Artículo 1º de la Ley Provincial N° 9.461 a la localidad de Ingeniero Miguel Sajaroff en el denominado “Circuito Histórico de las Colonias Judías del Centro de la Provincia de Entre Ríos”.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones. Paraná, 5 de noviembre de 2019.-

ADÁN H. BAHL
Presidente Cámara Senadores

SERGIO URRIBARRI
Presidente Cámara Diputados

NATALIO GERDAU
Secretario Cámara Senadores

NICOLAS PIERINI
Secretario Cámara Diputados